



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2013- "Año de Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**DISPOSICIÓN N° 7410**

04 DIC 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 1-47-17866/12-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma METAL GAUSS S.A. con domicilio legal y depósito en Av. Warnes 2726, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición N° 2306/08, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2013- "Año de Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° **7410**

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Apruébase la modificación de estructura a la firma METAL GAUSS S.A. con domicilio legal y depósito en Av. Warnes 2726, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitada mediante Disposición N° 2306/08, como EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2°.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 187 a 189.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, y de los planos oficiales aprobados; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-17866/12-5

DISPOSICION N° **7410**

ar

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.